

## **BASES LEGALES "Sorteo importe iPhone Fuerteventura y Lanzarote"**

**WORTEN CANARIAS S.L.** con CIF B-70925609 y domicilio a estos efectos en Avenida El Paso, s/n Polígono Industrial de Los Majuelos, 38108, Santa Cruz de Tenerife, organiza la presente campaña "**Sorteo importe iPhone Fuerteventura y Lanzarote**".

Al participar en este sorteo, Ud, está manifestando su voluntad libre, especificada, informada e inequívoca por la que, acepta con una clara acción afirmativa el tratamiento de los datos personales que le conciernen.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como la aceptación expresa de estas bases y sus condiciones y términos. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad.

Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

### **1.-ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

**Ámbito Territorial:** El ámbito territorial Fuerteventura y Lanzarote.

**Ámbito Temporal:** La Promoción se desarrollará a partir del día **1 de agosto 2023 a las 08:00 horas (hora canaria) hasta el 31 de agosto 2023, alas 23:59 horas (hora canaria) ambos inclusive.** En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo del Sorteo".

De igual forma, **WORTEN CANARIAS**, se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de los sorteos en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

### **2.-CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN**

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

### **3.-PARTICIPANTES**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, usuarias de la tarjeta Worten Soluciona y residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que hayan realizado la compra de un dispositivo iPhone en el mes de participación del sorteo en las tiendas de Worten Argana, Worten Deiland, Worten OpenMall, y Worten Fuerteventura.

#### **4.- PREMIO**

El premio consiste en una tarjeta regalo de Worten Canarias por el valor de la compra realizada del dispositivo iPhone.

**WORTEN CANARIAS**, se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características, si por causas ajenas a **WORTEN CANARIAS**, no estuviera disponible dicho Premio, en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico o cesión a petición del ganador, salvo que **WORTEN CANARIAS**, consienta expresamente.

**WORTEN CANARIAS**, quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador en el disfrute del premio.

#### **6.-MECÁNICA**

El presente sorteo se realizará mediante el sorteo en la herramienta EasyPromos.

Cualquier devolución del producto iPhone implica la anulación de participación en el sorteo.

#### **7.- GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

**El 5 de septiembre de 2023** se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma Easypromos entre todos los participantes que hayan interactuado con la publicación en los términos y requisitos expuestos anteriormente, seleccionándose **UN (1) GANADOR y DOS (2) SUPLENTES.**

Una vez seleccionado el ganador y los suplentes, **WORTEN CANARIAS**, procederá a comprobar si los mismos reúnen los requisitos para participar en el sorteo que se han relacionado en el punto 6) de estas Bases "Mecánica". Si el ganador no cumple con dichos requisitos su participación se considerará anulada, pasando a ser ganador

el primer suplente y así sucesivamente. En caso de que ninguno cumpla dichos requisitos el premio quedará desierto.

**WORTEN CANARIAS**, se pondrá en contacto con el ganador, informándole de su condición de ganador, comunicándole que dispondrá de un plazo de 48 horas, desde la fecha en la que se procedió a la comunicación de adjudicación del premio, para aceptar el premio, enviar nombre, apellidos, número de teléfono y tienda donde desea recoger el premio.

Con la aceptación del premio, el ganador autoriza a **WORTEN CANARIAS**, a publicar su nombre, apellidos, y foto en prensa, radio televisión, redes sociales, web, etc., cuya finalidad supondrá el apoyo a su campaña publicitaria. La aceptación del premio supone la aceptación inequívoca de la posible publicación de su nombre y fotografía en los citados medios sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

En caso de que no lo aceptara o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente, pudiendo quedar el premio desierto.

La adjudicación es personal e intransferible.

## **8.-LIMITACIONES**

**WORTEN CANARIAS** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, o su posible anulación antes de la fecha prevista de finalización cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a cabo en los términos y en la forma que recogen las presentes bases.

**WORTEN CANARIAS**, no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

**WORTEN CANARIAS**, excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas (en este caso la plataforma de Instagram) mediante las que se participa en el sorteo y especialmente por actos externos de mala fe.

**WORTEN CANARIAS**, no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, quedando prohibida la comercialización y/o venta del premio.

**WORTEN CANARIAS**, no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega del premio.

**WORTEN CANARIAS** no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir a las redes.

## **9.- CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN.**

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, deberá consentir y autorizar a **WORTEN CANARIAS**, para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **10.-FISCALIDAD**

El premio está sujeto a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. El premio de esta promoción se declara como premio en especie.

## **11.-PROTECCIÓN DE DATOS**

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por **WORTEN CANARIAS**, con CIF B-70925609, en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador, así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores en Instagram.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc); previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será el consentimiento expreso prestado por los participantes.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a **WORTEN CANARIAS**, son veraces y corresponden a su identidad.

## **11.-PUBLICIDAD DE LAS BASES SORTEO.**

Las bases del sorteo se publicarán en la web <https://canarias.worten.es/>

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2023